



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

ONU: Indígenas cosechan frutos luego de 30 años de lucha, por Indian Law

Indian Law Resource Center, Ginebra, 20 de diciembre 2005.- Han pasado alrededor de 30 años desde que los Pueblos Indígenas empezaron a buscar el apoyo internacional de Naciones Unidas para asegurar derechos humanos básicos que otros dan por sentado – preservación de la identidad espiritual y cultural, derechos colectivos a la tierra y recursos naturales, y el derecho de existir como naciones y pueblos, entre otros.

Al día de hoy, la lucha por la libre determinación continúa, caracterizada por dinámicos debates que marcaron la 11ª Sesión del Grupo de Trabajo creado para elaborar un Proyecto de Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. La Declaración necesita ser consensuada en la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas en el próximo año o dos, caso contrario el Proyecto de Declaración será probablemente abandonado por los Estados.

“Lo que queremos es el derecho de los Pueblos Indígenas, como grupos distintos, a tener libre determinación y auto-gobierno en el marco de nuestros propios derechos, no meramente como parte de los Estados donde nos localizamos. Estamos luchando para lograr un verdadero derecho a la libre determinación, para determinar nuestros propios futuros, nuestras propias leyes, y nuestro propio desarrollo. Este derecho todavía no ha sido totalmente reconocido en el derecho internacional. Ahora necesitamos convertirlo en una realidad y establecerlo como parte no sólo del derecho internacional sino también del derecho doméstico” dijo Robert Tim Coulter, Director Ejecutivo y abogado que dirige el Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas en Helena, Montana y Washington D.C.

“Uno de los temas que no ha sido entendido fácilmente esta constituido por los derechos colectivos que los Pueblos Indígenas tienen sobre las tierras y cultura. En numerosos estados, el énfasis está puesto en los derechos individuales. Ellos tuvieron que aprender sobre nuestras culturas y tradiciones para comprender la importancia de los derechos colectivos. Hace pocos años atrás, no hablarían ni siquiera sobre esto. Ahora están de acuerdo con los derechos colectivos, lo cual es algo novedoso en el derecho internacional,” dijo Coulter.

El actual lenguaje de la Declaración requeriría que los estados otorguen un respeto legal a las tierras colectivas de los Pueblos Indígenas, incluyendo sus tierras tradicionales, y aseguren el acceso a áreas con significado espiritual y cultural que no están bajo el dominio de los Pueblos Indígenas.

Reflexionando sobre la elaboración de la Declaración, Armstrong Wiggins, Miskito de Nicaragua que dirige la oficina del Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas en Washington D.C., dijo “el proceso ha sido difícil porque estamos intentando elaborar una Declaración para un grupo particular, los Pueblos Indígenas; es un proceso que contribuirá al proceso de de-colonización de los pueblos indígenas”

“El mundo -prosiguió- está viviendo un momento de cambios drásticos y es crítico que superemos las violaciones de derechos humanos y las políticas discriminatorias que han sufrido los pueblos indígenas por tantos años. Estamos próximos a concluir exitosamente el proceso de elaboración de la Declaración, y es crítico que lo logremos porque en caso contrario, los pueblos indígenas sufrirán aún más dado que la mayor parte de los recursos naturales que todavía se conservan en el mundo se encuentran en tierras y territorios que pertenecen a los Pueblos Indígenas. Con una Declaración aprobada, esperemos construir un mejor futuro para los pueblos indígenas y nuestras futuras generaciones”.

“Las sesiones del presente año fueron las mejores, sentí un espíritu muy constructivo entre los hermanos indígenas y estamos logrando resultados para nuestros pueblos. La aprobación final de



esta Declaración producirá efectos positivos para la humanidad y, para los pueblos indígenas del mundo, en particular. Los efectos pueden ir, desde una ley interna en los estados hasta una nueva convención internacional que garantice aun más el respeto de los derechos de los Pueblos Indígenas”, dijo José Carlos Morales, representante indígena de Costa Rica que fue Co-Presidente del Conclave Indígena en la 11ª Sesión del Grupo de Trabajo de la ONU.

Al concluir la sesión, 24 de 67 provisiones en borrador alcanzaron consenso y se espera que éstas sean provisionalmente adoptadas en enero cuando el Grupo de Trabajo se convoque nuevamente por 5 días, desde el 20 de Enero para continuar el debate y el dialogo.

El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas es una organización sin fines de lucro, de abogacía y defensa, que provee asistencia legal a Pueblos Indígenas de Alaska, Estados Unidos, Centro y Sur América que están abocados a la protección de sus tierras, recursos, derechos humanos, medio ambiente y herencia cultural. El Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas es una organización no-gubernamental con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas. Para mayor información: www.indianlaw.org [1]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/opinion/215>

Links

[1] <http://www.indianlaw.org>

[2] <mailto:dcoffice@indianlaw.org>

[3] <mailto:awiggins@indianlaw.org>